



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE ROVIRA
"ALCALDIA MUNICIPAL"
NIT 800100138-9



1

ACTA DE TERMINACION DEL ACUERDO DE
REESCTRUCTURACION DE PASIVOS DEL
MUNICIPIO DE ROVIRA TOLIMA

ARNOLDO GUZMAN QUIMBAYO
ALCALDE MUNICIPAL

"ROVIRA NUESTRO COMPROMISO"

ROVIRA, DICIEMBRE 01 DE 2009



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE ROVIRA
"ALCALDIA MUNICIPAL"
NIT 800100138-9



ACTA No. 041

Entre los suscritos a saber, por una parte: el Señor **ARNOLDO GUZMAN QUIMBAYO**, persona mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 5.991.052 expedida en Rovira Tolima, quien obra en nombre y representación del Municipio de Rovira, en su condición de Alcalde Municipal quien para efectos de la presente Acta de Denominara el MUNICIPIO, y de otra parte el señor **JOSE ASMED OSPINA SANCHEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 5.992.543 DE ROVIRA en representación del Grupo 1 Acreencias laborales, **ISMAEL IGNACIO BENITEZ BENITEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.514.213 DE BOGOTA en representación del Grupo No. 2 Obligaciones a entidades públicas y las Instituciones de Seguridad social, **MARIA OLGA MORENO GALINDO** identificada con la cedula de ciudadanía No. 28.913.995 DE ROVIRA en representación del Grupo 4 Otros Acreedores, **HENRY LEONIDAS ORTIZ OSORIO**, como promotor del Acuerdo de reestructuración de pasivos y **HECTOR ALFONSO RODRIGUEZ BAQUERO** en Representación del encargo fiduciario FIDUCAFE, Por lo dispuesto en la cláusula Vigésima Segunda de la modificación del Acuerdo reestructuración de pasivos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 35 Numeral 2 de la Ley 550 de 1999; y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 2607 del 5 de Diciembre de 2002 el Municipio de Rovira suscribió un Acuerdo de reestructuración de pasivos en el marco de la ley 550 de 1999; en el cual se compromete a pagar acreencias por \$1.733.650.668,36 en el plazo de 8 años y adoptar una serie de medidas tendientes al fortalecimiento institucional de la entidad.
2. Que previo a lo anterior, el Municipio ingreso a un programa de Saneamiento Fiscal y Financiera en el que la Nación otorgó garantías del 100% para un crédito de saneamiento por la suma de mil doscientos millones (\$1.200'000.000,00) de pesos m/l. cte.
3. Que frente a la duración del Acuerdo de reestructuración, el Artículo 5 de la ley 550/99 establece que los acuerdos tendrán el plazo que se estipule en ellos para su ejecución, aclarando que esta duración aplica sin perjuicio de declaratorias de terminación anticipada y de plazos especiales que se señalen para la atención de determinadas acreencias.
4. Que la Ley 550/99, Artículo 35, le asigno a las partes (Municipio y Acreedores) la potestad de declarar terminado el acuerdo por Haberse cumplido de forma anticipada, estableciendo que el acuerdo de reestructuración se dará por terminado de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, numeral 2 cuando en los términos pactados, las partes lo declaran terminado por haberse cumplido en forma anticipada.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE ROVIRA
"ALCALDIA MUNICIPAL"
NIT 800100138-9



Continuación acta No. 041

5. Que el Municipio de Rovira ha pagado la totalidad de las acreencias reales y pasivos ciertos, incluidos en el acuerdo de reestructuración de pasivos durante su vigencia, según consta en la certificación de la administración Municipal del 09 de Noviembre de 2009, la cual hace parte integral de esta Acta.
6. Que el municipio de Rovira presentará un proyecto de Acuerdo al Concejo Municipal, mediante el cual se define la estrategia de aprovisionamiento para las Contingencias originadas con posterioridad a la celebración del acuerdo, estableciendo claramente las fuentes de financiación y a través de un acto administrativo reglamentará la constitución del respectivo Fondo de contingencias incorporando su proyección en el Marco Fiscal de Mediano Plazo e Incluyendo en sus valoraciones las Contingencias derivadas de las desvinculaciones de empleados efectuadas por el Municipio.
7. Que se logró por el Municipio de Rovira desde el 2005 la normalización de los pasivos pensionales, con el pago de la totalidad de las mesadas pensionales adeudadas e incorporadas en el Acuerdo de Reestructuración.
8. Que frente a lo pactado para facilitar la garantía y pago del pasivo Pensional establecidas en el Acuerdo de Reestructuración de pasivos, el Municipio de Rovira ha ajustado la celebración y ejecución de actos y contratos, y ha mantenido el oportuno pago de las mesadas causadas durante la ejecución del Acuerdo.
9. Que con corte al 31 de octubre, según informe de ejecuciones presupuestales del Municipio de Rovira, el cual hace parte integral de esta acta, el municipio registró un indicador de límite de gasto de funcionamiento del 65.39% dentro del límite establecido en la Ley 617 de 2000.
10. Que los Firmantes en Representación de la totalidad de acreencias del acuerdo de Reestructuración de pasivos del Municipio de Rovira designados como miembros del comité de vigilancia declaran a Paz y Salvo al Municipio por las obligaciones incorporadas en el acuerdo de reestructuración de pasivos.
11. Que la Administración Municipal, mediante certificado expedido por el Contador y Alcalde Municipal, ha declarado que no existen en su contabilidad pagos pendientes de las obligaciones ciertas reconocidas en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos suscrito con sus acreedores al 05 de diciembre de 2002, elaborando un informe de los pagos efectuados desde su suscripción, los cuales hace parte integral de esta acta, motivo por el cual se debe terminar el Acuerdo.

Por las anteriores consideraciones:



Continuación acta No. 041

ACUERDAN:

ARTICULO 1. TERMINACION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS

Aceptar la propuesta de la administración de terminar el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, suscrito el 05 de diciembre de 2002, conforme a lo dispuesto en el Artículo 35 Numeral 2 de la Ley 550 de 1999 y como lo ha certificado la administración se ha cancelado la totalidad de las OBLIGACIONES relacionadas en el anexo 1.

ARTICULO 2. ACCIONES DEL MUNICIPIO DE ROVIRA

Sin perjuicio de la culminación del Acuerdo de Reestructuración de pasivos, suscrito el 05 de diciembre de 2002, el Municipio se compromete a adelantar las siguientes acciones:

Recomendación y/o temática	Acción del Municipio
2.1 Optima Estructura Administrativa y Financiera	2.1.1 Planta de cargos: De acuerdo con el estudio Técnico desarrollado con la reforma de la planta del personal administrativo, la administración se compromete a mantener el personal en las condiciones que se encuentra sin aumentar el número de funcionarios, para no incrementar de nuevo el costo de la nomina. 2.1.2. Factores Salariales. El Municipio se compromete a revisar los factores salarias y extralegales y demandar los actos administrativos que se crearon si a ello hay lugar.
2.2 Gestión financiera	2.2.1 Gestión Tributaria: El Municipio durante la vigencia 2008 adoptó el Reglamento interno de Cartera y la Actualización del Estatuto de Rentas ajustado a la ultima normatividad, lo cual se está aplicando para la vigencia fiscal 2009, llevando un seguimiento en cada una de la rentas. Si se hace necesario se establecerán mecanismos de control y fiscalización rentísticas que mejoren el recaudo. 2.2.2. Cobro Persuasivo y Coactivo: El Municipio Implementará el cobro permanente, proceso iniciado a partir de septiembre de 2008, de proferir liquidaciones oficiales, requerimientos y discusión tributaria. Con el apoyo de CORTOLIMA se adelantara este proceso para el cobro del impuesto predial, y para las demás rentas se harán cruces de información con las entidades como la DIAN y Cámaras de Comercio y bases de Datos del Municipio.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE ROVIRA
"ALCALDIA MUNICIPAL"
NIT 800100138-9



<p>2.3 Limites de Gastos de funcionamiento</p>	<p>2.3.1 Ajuste Fiscal La administración Municipal continuará cumpliendo con los límites establecidos por la ley 617 de 2000, tanto para los gastos de funcionamiento del nivel central como en el caso de las transferencias a los organismos de control.</p>
<p>2.4 Aprovisionamiento Pasivo Contingente.</p>	<p>2.4.1 Fondo de Contingencias. El Municipio de Rovira Presentará un proyecto de acuerdo al Concejo Municipal, mediante el cual define la estrategia de aprovisionamiento para las contingencias originadas con posterioridad a la celebración del Acuerdo, estableciendo claramente las fuentes de financiación, a través de un acto administrativo reglamentará la constitución del respectivo Fondo de Contingencias, incorporando su proyección en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.</p>
<p>2.5 Garantía y pago Pasivo Pensional</p>	<p>2.5.1. Deuda Pensional. El Municipio viene adelantando las gestiones pertinentes para la creación del patrimonio autónomo para garantizar el pago de futuras pensiones, al igual adelanta gestiones necesarias ante las instancias nacionales actualizando los registro en el Pasivocol y el FONPET</p> <p>2.5.2 Estudios Pensionales. El Municipio examinará la legalidad para el futuro otorgamiento de derechos pensionales y la legalidad de las actuales pensiones a cargo del Municipio.</p> <p>2.5.3 Cuotas partes Pensionales. El Municipio finalizará la consolidación de la información de obligaciones por cuotas partes pensionales adeudadas por otras entidades al Municipio y efectuará el respectivo cobro; estos recursos se destinaran exclusivamente para el pago de los bonos y mesadas pensionales.</p>
<p>2.6. Planeación, Financiera y Contable</p>	<p>2.6.1 Ajuste saneamiento Contable. El Municipio se compromete a seguir adelantando todos los trámites de acuerdo a las prácticas contables y de divulgación de la información a las respectivas normas legales que le sean aplicables.</p> <p>2.6.2 Seguridad de Bienes. El Municipio se compromete a mantener vigentes las pólizas de seguros sobre todos los bienes de su propiedad.</p> <p>2.6.3 Plan de Compras. El Municipio se Compromete a la Elaboración de el plan anual de Compras.</p>

Arh



Continuación acta No. 041

ARTICULO 3. OTROS PROTOCOLOS DE LA TERMINACION.

Adicionalmente para registrar la terminación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos el Municipio de Rovira tramitará y cumplirá los siguientes protocolos:

3.1. RETIRO REGISTRO DE LA BASE UNICA DE DATOS. Con excepción del crédito vigente con el IDEA, el Municipio enviará al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional la Solicitud del Retiro del registro de la base única de datos de los créditos cancelados en la ejecución del acuerdo, adjuntando a la solicitud las correspondientes certificaciones de la cancelación total de los créditos.

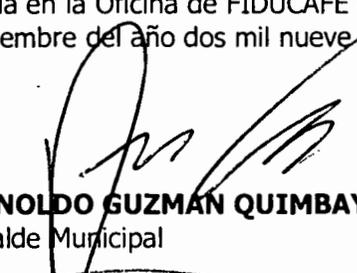
3.2 LIQUIDACION DEL ENCARGO FIDUCIARIO: El Municipio solicitará a la Fiduciaria la terminación del contrato del encargo fiduciario, anexando la certificación expedida por el IDEA, teniendo en cuenta que al objeto del contrato se le dio pleno cumplimiento, de igual forma solicitará la devolución de los recursos a las cuentas que el Municipio reportó a la Fiduciaria.

3.3. REGISTRO TERMINACIÓN ACUERDO. De conformidad con el artículo 36 de la Ley 550 de 1999, la presente acta será remitida al Ministerio de Hacienda y Crédito público como constancia de su terminación, para que sea oponible a terceros a partir de la fecha de dicha inscripción.

ARTICULO 4. VIGENCIA.

La presente acta produce plenos efectos jurídicos a partir de su perfeccionamiento es decir, con la firma de las partes.

Dada en la Oficina de FIDUCAFE en la ciudad de Bogotá D.C. a los un (01) días del mes de Diciembre del año dos mil nueve (2009).


ARNOLDO GUZMÁN QUIMBAYO
Alcalde Municipal


JOSE ASMED OSPINA SANCHEZ
Representante Grupo 1 Acreencias laborales



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE ROVIRA
"ALCALDIA MUNICIPAL"
NIT 800100138-9



Continuación acta No. 041

ISMAEL IGNACIO BENITEZ BENITEZ

Representante Grupo No. 2 Obligaciones a entidades públicas y las Instituciones de Seguridad social

MARIA OLGA MORENO GALINDO

Representante Grupo 4 Otros Acreedores

HENRY LEONIDAS ORTIZ OSORIO

Promotor del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico

HECTOR ALFONSO RODRIGUEZ BAQUERO

Representante Fiducafe

Anexos a la presente acta:

- Certificación suscrita por el Alcalde Municipal y el Contador y relación de pagos. 07 folios
- Certificaciones de paz y salvo firmada por cada uno de los representante de los grupos. 03 folios
- Ejecuciones Presupuestales de Ingresos y de Gastos a Octubre 31 de 2009. 08 folios.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE ROVIRA
"ALCALDIA MUNICIPAL"
NIT 800100138-9

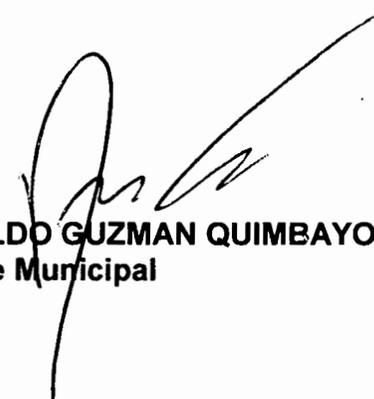


LOS SUSCRITOS ALCALDE Y CONTADOR DEL MUNICIPIO DE
ROVIRA TOLIMA

CERTIFICAN:

Que a la fecha el municipio cancelo en su totalidad los saldos por concepto de acreencias relacionadas en el anexo N° 1 del acuerdo de reestructuración de pasivos ley 550 de 1999, quedando a PAZ Y SALVO con todos los grupos de acreedores del acuerdo.

Rovira, 09 Noviembre de 2009.


ARNOLDO GUZMAN QUIMBAYO
Alcalde Municipal


URIEL MOYA LOPEZ
Contador Municipal
Tarjeta Profesional 90820-T